



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 2 MAYO DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (4 de abril de 2017). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO.- SOLICITUD INEM ZONAS DEPRIMIDAS 2017.- Tramitado expediente de solicitud de subvención para el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas;

Vista la memoria denominada **“TRABAJOS EN JARDINES MUNICIPALES Y VARIAS CALLES”** suscrita por el arquitecto municipal y comprensiva de actuaciones y obras de carácter general, no estructurales, dentro de los fines subvencionables por el Plan Especial Zonas Rurales Deprimidas, con un coste total de mano de obra de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.413,25 €).**

Conociendo este Ayuntamiento la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998, (B.O.E 21-11-98) y la Resolución de 15 de marzo de 2010 sobre bases de colaboración entre INEM y las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados para Obras y Servicios, visto asimismo el Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2016 y vistas las facultades que a este Ayuntamiento le otorga la vigente Ley de Régimen Local y teniendo en cuenta la voluntad decidida de luchar contra el desempleo; tras amplio debate se acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria **“TRABAJOS EN JARDINES MUNICIPALES Y VARIAS CALLES”** con un coste total de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.413,25 €).**, con la siguiente distribución:

<input type="checkbox"/> Costes Laborales	3.413,25 €
---	------------

Segundo.- Solicitar con cargo Plan Zonas Rurales Deprimidas, la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.413,25 €.)**, correspondiente al importe íntegro de mano de obra desempleada para TRES trabajadores, durante UN mes.

Tercero.- Realizar la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y cumplimentación de cuantos documentos y trámites sean precisos para la solicitud de la subvención y posterior ejecución de la obra proyectada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las trece horas y cuarenta minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.